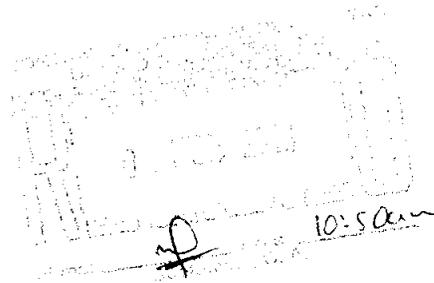


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS



Recibido
Dic. 12012

INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL ONG -AGDI-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011



2



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 24 de octubre de 2012

Señora
Brenda Azucena Nufio Alveño
Presidenta y Representante Legal
Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG -AGDI-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Pública
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL ONG -AGDI-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2012

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	5
Otras Áreas	6
Limitaciones al Alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12
ANEXOS	13
Información Complementaria del Área Financiera	
Nombramiento	
Formulario Estadístico	
Forma SR1	





Guatemala, 24 de octubre de 2012

Señora
Brenda Azucena Nufio Alveño
Presidenta y Representante Legal
Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG -AGDI-

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría designada de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0296-2011, de fecha 31 de agosto de 2011, ha practicado Auditoría Gubernamental en la cual se evaluaron aspectos financieros y de cumplimiento a la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG -AGDI-, la cual se identifica con Registro de Cuentadancia No. CGC-A5-12-300-301-2009.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado del trabajo de auditoría se concluye que en términos generales, la administración de los fondos públicos por parte de los Directivos de la Asociación -AGDI-, se considera aceptable; no obstante en la aplicación de pruebas de cumplimiento en el área financiera, se detectaron deficiencias que por su importancia no ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe. Dicho resultado se sujeta al informe técnico de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual se rendirá por separado.

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. Rafael Villela Cabrera y Supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

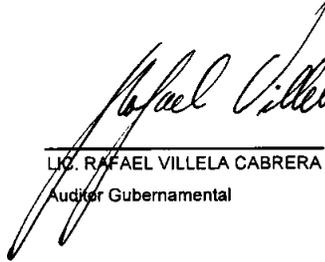
Atentamente,



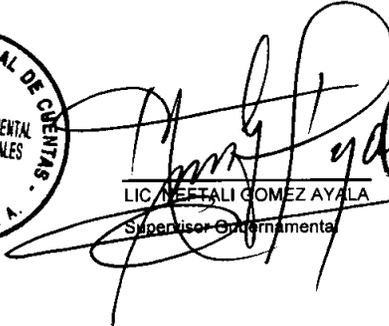


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

ÁREA FINANCIERA


LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA
Auditor Gubernamental





LIC. METALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG -AGDI- se constituyó mediante escritura pública número doscientos sesenta y nueve (269) de fecha 05 de octubre de 2008 ante el Notario Héctor Manuel Arriola Ramírez por plazo indefinido; sus estatutos fueron modificados según escritura pública número dieciocho (18) de fecha 19 de febrero de 2009 ante el Notario Arturo Rubén Cruz Monzón; su naturaleza es sin fines de lucro, persigue intereses de servicio social, culturales, educativos, de beneficencia, asistencia y de desarrollo económico, social y cultural, cuyo objeto es promover el desarrollo integral de la población guatemalteca en general en los ámbitos social, económico y cultural, que conlleven beneficios colectivos.

La Asociación se encuentra registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con el número de identificación tributaria (NIT) 6411811-8 e inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadancia CGC-A5-0012-300-301-2009.

Su domicilio según escritura de constitución es el departamento de Sacatepéquez y su sede en el municipio de Antigua Guatemala, con oficinas en la 2ª Avenida del Chajón 4-B, sin embargo, podrá fundar o establecer subseces en el mismo departamento o bien en otros municipios de la República de Guatemala.

Función

Los fines de la Asociación principalmente son: Impulsar programas, proyectos y actividades específicas y concomitantes a la ejecución de proyectos de desarrollo local y comunitarios, que perfilen la identidad cultural; impulsar proyectos habitacionales, de infraestructura y todas aquellas que coadyuven a la disminución del déficit habitacional existente, mediante mejora de la calidad de vivienda, de acuerdo a la tipología y costumbres de las comunidades atendidas; promover, apoyar y gestionar proyectos de saneamiento, sistemas de captación, canalización y distribución de agua potable a las comunidades del país; impulsar programas y proyectos agrícolas y artesanales que propendan en beneficio de las comunidades atendidas.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo No.318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47, y demás artículos aplicables.

Acuerdo Interno A-028-2012, según lo establecido en el numeral romano II del artículo 7, "Informe Corto".

Nombramiento número DAEE-0296-2011 de fecha 31 de agosto de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas, así como, proveer las recomendaciones a implementar para el buen funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras y procesos administrativos, así como, sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Comprobar que las operaciones financieras y procesos administrativos, ejecutados por la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG -AGDI-, estén debidamente autorizadas por la Junta Directiva y que las mismas sean congruentes con su función.

Evaluar si los sistemas de control interno implementados por la entidad, aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y el resguardo de los fondos públicos que administra.

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las distintas operaciones auditadas, con criterios de transparencia en la calidad del gasto público.

Comprobar si el sistema de contabilidad implementado por la Asociación llena los requisitos mínimos de registro, control y seguridad, para salvaguardar la información que se produce por las operaciones financieras que se efectúan.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo de la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG -AGDI-, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2011, con énfasis en las cuentas de bancos, ingresos y gastos ejecutados por la Asociación, realizado de conformidad con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno emitidas por la Contraloría General de Cuentas, así como, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Asociación, con el objeto de verificar si los fondos de los proyectos fueron utilizados de acuerdo a las cláusulas de los respectivos convenios de financiamiento.

Los ingresos del período 2011 provienen de los convenios de administración de recursos suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez; las municipalidades de Santo Domingo Xenacoj, San Bartolomé Milpas Altas, Santa Catarina Barahona, San Antonio Aguas Calientes y Sumpango, todas del departamento de Sacatepéquez; y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-; los cuales se ejecutaron mediante contratos para distintos proyectos de infraestructura pública.



La Asociación al 01 de enero de 2011 disponía de un saldo establecido en Caja Fiscal por la Comisión de Auditoría anterior, por valor de Q1,061,802.86 y percibió en concepto de ingresos en el periodo 2011 la cantidad de Q29,015,296.64, por lo que su disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2011 ascendió a Q30,077,099.50, de los cuales se examinó el 100%. (Ver anexo 1)

Los egresos ejecutados por la Asociación durante el período 2011, ascienden a Q29,815,666.21 de los cuales se examinó el 70% que equivale a Q20,870,966.35; adicionalmente se determinaron egresos del ejercicio fiscal 2010, no establecidos por la Comisión de Auditoría anterior por valor de Q1,038.35 los cuales se ajustaron para determinar el saldo confirmado de auditoría al 31 de diciembre de 2011 por valor de Q260,394.94. (Ver anexos 2 y 7).

Caja Fiscal

El corte de caja se realizó al 31 de diciembre de 2011 estableciéndose que la caja fiscal refleja un saldo de Q260,394.94. (Ver anexo 2)

En lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones realizadas en la Asociación. Los ingresos se realizan de acuerdo con documentos contables, forma 63-A2, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, asimismo, se verificó que los documentos que respaldan dichos ingresos, fueran emitidos de manera correlativa, se registren en caja fiscal y se depositen los fondos en las cuentas bancarias respectivas.

Bancos

Se verificó que la entidad administra los recursos públicos a través de cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, las cuales se encuentran vigentes y pertenecen a cada uno de los proyectos que se encuentran en fase de ejecución ó pendientes de liquidar, los registros de las operaciones bancarias se llevan a través de libros de bancos y libros de conciliaciones bancarias, los que se encuentran debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

La integración del saldo conciliado de estas cuentas representa una disponibilidad al 31 de diciembre de 2011 de Q260,394.94; las cuentas de los convenios del FONAPAZ se encontraban en una cuenta única y fueron regularizados para la cuenta específica de cada proyecto a la espera de la liquidación ante el FONAPAZ; en el caso de la construcción del muro perimetral del cementerio municipal de Sumpango, Sacatepéquez y la remodelación de la fachada del salón



de la plazuela central de Santa Catarina Barahona, Sacatepéquez, se encontraban en proceso de pago a la constructora; los restantes proyectos a la fecha de corte se encontraban en proceso de liquidación. (Ver anexo 3)

Ingresos

Se comprobó que la Asociación al 31 de diciembre de 2010, disponía de un saldo en caja fiscal de Q1,061,802.86 y percibió durante el período auditado, ingresos derivados de los aportes provenientes de los Convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, las municipalidades de Santo Domingo Xenacoj, San Bartolomé Milpas Altas, Santa Catarina Barahona, San Antonio Aguas Calientes y Sumpango, todas del departamento de Sacatepéquez; y el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-; los cuales ascendieron a Q29,015,296.64, por lo que su disponibilidad financiera para el ejercicio fiscal 2011 ascendió a Q30,077,099.50. (Ver anexos 1, 2 y 4)

En el proceso de la revisión se estableció que el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez aportó el 87.69% de los fondos percibidos por la Asociación, que equivale a Q25,443,588.93 siendo ésta la principal fuente de financiamiento. (Ver anexo 4)

Dichos fondos se encuentran respaldados con las formas oficiales 63-A2 ingresos varios, asimismo, fueron operados en las cajas fiscales respectivas y depositados en las cuentas bancarias aperturadas para el efecto.

Egresos

Los egresos de la Asociación durante el ejercicio fiscal 2011 ascienden a un valor de Q29,815,666.21, los cuales están registrados en formas 200-A-3 cajas fiscales y se encuentran debidamente soportados con facturas e informes de supervisión de avance de la obra. Además, se estableció que corresponden a los pagos efectuados a las diferentes empresas constructoras, derivado de la ejecución de proyectos de infraestructura. (Ver anexos 1 y 2)

Área Técnica

Mediante oficio número AGDI-DAEE-0296-2011-03 de fecha 23 de julio de 2012, esta comisión de auditoría solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un Ingeniero Auditor para supervisar la parte técnica de los proyectos ejecutados por la Asociación, quien rendirá por separado el informe correspondiente.



Otras Áreas

Convenios suscritos

Se estableció que la Asociación durante el ejercicio fiscal 2011, suscribió nueve (09) convenios para la administración de recursos por un valor total de Q16,806,252.46.

Dichos convenios fueron suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y con las municipalidades de Santo Domingo Xenacoj, San Bartolomé Milpas Altas, Santa Catarina Barahona, San Antonio Aguas Calientes y Sumpango, todas del departamento de Sacatepéquez. (Ver anexo 5)

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias de los proyectos adjudicados.

Corte y Depuración de Formas Oficiales

Para el registro contable de los fondos derivados de transferencias del Estado, la Asociación utiliza formas oficiales 200-A-3 y el documento que emite la Asociación como soporte de ingresos del Estado son las formas 63-A2 recibos de ingresos varios.

Se practicó corte y depuración de formas oficiales, para lo cual se solicitaron los envíos fiscales, las formas utilizadas y en existencia, verificando la correlatividad de las numeraciones autorizadas; de las anuladas que se encuentren los juegos completos; la última utilizada y la siguiente en blanco de cada una de las formas existentes, comprobándose el uso correcto de las mismas. (Ver anexo 6)

Limitaciones al Alcance

No se tuvo acceso a la contabilidad de la Asociación por lo que no se conoció de manera integral como operan sus fondos públicos en la contabilidad, dado que ésta incluye sus fondos privados y la Corte de Constitucionalidad ya declaró que la Contraloría General de Cuentas solamente debe fiscalizar fondos públicos por ser parte de su naturaleza, por lo que presentaron las respectivas cajas fiscales donde se reflejan exclusivamente las transferencias y desembolsos de forma global, de



los fondos públicos administrados por la Asociación, que corresponden a compromisos adquiridos por la Asociación mediante convenios suscritos con entidades del Estado y contratos con diferentes entidades privadas.

El examen fue realizado, en lo que fue aplicable, de acuerdo con las Normas Generales de Control Interno. Asimismo, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, tal como lo establece el artículo 28 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, toda vez que éste no ha sido modificado por el Congreso de la República de Guatemala; en ese mismo sentido, como Auditor Gubernamental, al tenor de lo establecido en el artículo 29 del mismo cuerpo legal, asumo la responsabilidad de mi conducta oficial y de los resultados de mis actuaciones en materia de control gubernamental.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable en la administración de los fondos públicos. En la planeación y ejecución de nuestra auditoría por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de determinar la razonabilidad de la administración de los fondos públicos.

La Asociación presentó las cajas fiscales las cuales reflejan exclusivamente los desembolsos de los fondos públicos; dichos fondos fueron administrados y registrados en caja fiscal autorizada por la Contraloría General de Cuentas, lo cual a criterio de la comisión de auditoría, refleja un adecuado registro de los fondos públicos percibidos por la entidad del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Es importante hacer notar que las cuentas de los proyectos se debitan con cheques que requieren de firmas mancomunadas lo cual es por razones de reducir el riesgo en el manejo de los fondos públicos, pero normalmente esas firmas deberían de ser del presidente y del tesorero de la Asociación que administran los fondos públicos en virtud de un convenio y que, como cuentadantes de la Asociación, son los responsables de esos fondos ante la Contraloría General de Cuentas, pero en el presente caso todas las cuentas de convenios del Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE) de Sacatepéquez no solo tienen registrada la firma del Presidente del CODEDE de Sacatepéquez, sino que éste



firma los cheques para pago de las constructoras, estableciéndose una función de autorización de pagos dentro de la Asociación; esta situación fue informada al presidente del CODEDE de Sacatepéquez a través del oficio AGDI-DAEE-CH-0296-2011-02 de fecha 27 de enero de 2012 en el cual se le comunicó el hallazgo: "Funcionario Público autoriza desembolsos en cuenta bancaria de ONG" y se le corrió audiencia por el plazo de ley y se suscribió la respectiva Acta No. DAEE-016-2012 el 30 de enero de 2012, aportando en las pruebas de descargo un modelo de convenio de cofinanciamiento proporcionado por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, entidad que ejerce la rectoría del sistema de consejos de desarrollo; esta situación escapa a las decisiones propias de los consejos departamentales de desarrollo y en este caso del CODEDE de Sacatepéquez.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración de la Asociación. Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de la administración de los fondos públicos, por parte de la Asociación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, se realizaron las pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

En la evaluación del control interno se estableció que los libros de bancos y conciliaciones bancarias donde se registra el movimiento de los fondos públicos se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas, al igual que el libro de actas donde llevan registro de todo lo actuado por la Asociación.

Al efectuar el análisis legal de los expedientes de las obras ejecutadas se determinó que se cumplió con los requisitos establecidos en los convenios suscritos por parte de la Asociación.

Los activos fijos no se evaluaron debido a que fueron adquiridos con fondos privados.

Conclusiones

A criterio de la Comisión, no obstante a las deficiencias encontradas, las cuales no ameritan revelarse en el presente informe como hallazgos y para las cuales se dejaron las respectivas recomendaciones en la Carta a la Gerencia No. AGDI-DAEE-0296-2011-05 de fecha 06 de agosto de 2012, por lo que en términos generales, los Directivos de la Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG -AGDI-, cumplen razonablemente con sus funciones y atribuciones, situación



15

por la cual la administración de los fondos públicos por parte de los Directivos de -AGDI-, se considera aceptable. Dicho resultado se sujeta al informe técnico de la Dirección de Infraestructura Pública, el cual se rendirá por separado.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la presente auditoría no se detectaron incumplimientos que ameritaran ser considerados como hallazgos.



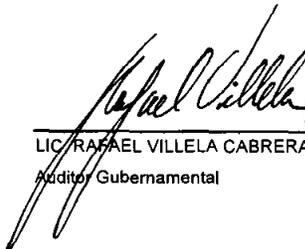
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

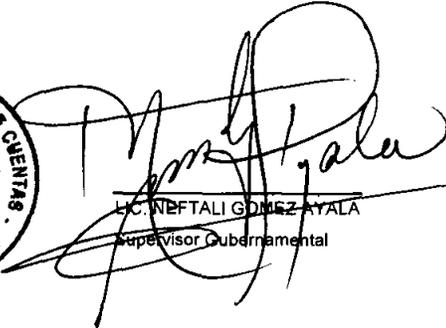
No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BRENDA AZUCENA NUFIO ALVEÑO	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2011	31/12/2011
2	MILDRED GISELA NUFIO ALVEÑO	VICEPRESIDENTA	01/01/2011	31/12/2011
3	RENATO MEJIA HERNANDEZ	TESORERO	01/01/2011	31/12/2011



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



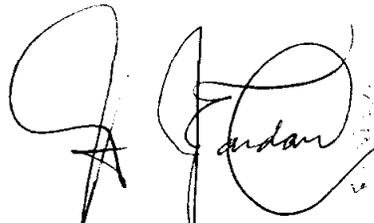



LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA
 Auditor Gubernamental

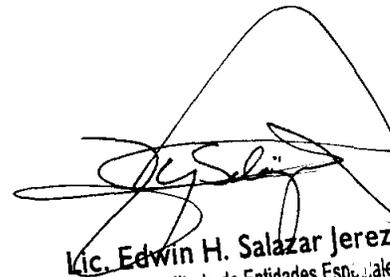
LIC. NEFTALI GÓMEZ AYALA
 Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.




Lic. Alfonso E. Jordán Casasola
 Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



19

ANEXOS



Información Complementaria del Área Financiera

ANEXO 1
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG
-AGDI-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 Período: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	EGRESOS	%	SALDO
Saldo al 31/12/2010				1,061,802.86
Ajustes ejercicio fiscal 2010				1,038.35
Saldo ajustado				1,060,764.51
Enero	3,199,132.36	3,530,085.36	11.84	729,811.51
Febrero	105,644.69	708,025.82	2.37	127,430.38
Marzo	2,291,110.62	2,346,755.31	7.87	71,785.69
Abril	5,056,816.50	5,014,244.24	16.82	114,357.95
Mayo	2,842,783.31	2,665,630.86	8.94	291,510.40
Junio	1,542,726.47	1,531,002.72	5.13	303,234.15
Julio	2,414,174.86	2,465,331.39	8.27	252,077.62
Agosto	2,177,735.72	2,062,724.37	6.92	367,088.97
Septiembre	1,718,907.80	1,321,351.60	4.43	764,645.17
Octubre	1,328,931.10	1,841,645.30	6.18	251,930.97
Noviembre	2,718,861.67	2,713,382.53	9.10	257,410.11
Diciembre	3,618,471.54	3,615,486.71	12.13	260,394.94
Total	29,015,296.64	29,815,666.21	100.00	

Fuente: Movimiento de caja fiscal por el período auditado.

Comentario:

El presente cuadro muestra el movimiento de ingresos y egresos durante el período auditado el cual refleja que el mes con mayor ingreso fue abril con Q5,056,816.5; dicho mes también representa la mayor ejecución con un 16.82% que equivale a Q5,014,244.24. Al 31 de diciembre de 2011 se refleja un saldo de Q260,394.94 en la caja fiscal.



21

ANEXO 2
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG
 -AGDI-
CONFIRMACIÓN CONTABLE DEL SALDO DE CAJA
 Período. Del 01 enero al 31 de diciembre de 2011
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN		MONTO
	Saldo al 31 de diciembre de 2010	1,061,802.86
(+)	Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	29,015,296.64
	Disponibilidad financiera para el período auditado	30,077,099.50
(-)	Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011	29,815,666.21
(-)	Egresos del ejercicio fiscal 2010 no establecidos por la comisión de auditoría anterior	1,038.35
	Saldo al 31 de diciembre de 2011	260,394.94

Fuente: Integración de Ingresos y Egresos obtenida de las operaciones contables de la Entidad.

Comentario: El cuadro anterior muestra el movimiento real de ingresos y egresos de la Entidad durante el período auditado, habiéndose determinado que el saldo al final del ejercicio fiscal 2011 por valor de Q260,394.94 está integrado de la siguiente manera: Q259,644.16 que corresponde a varios proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y Q750.78 que corresponde a proyectos del FONAPAZ.



ANEXO 3
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG
-AGDI-
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
Al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en Quetzales)

No.	No. DE CUENTA	NOMBRE DEL PROYECTO	SALDO
1	3001141440	MEJORAMIENTO CALLE SALIDA PRINCIPAL, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPÉQUEZ	Q 5,598.93
2	3001143640	CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL, SUMPANGO, SACATEPÉQUEZ	Q 71,575.24
3	3001145212	AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS LOS HORIZONTES Z.2. SANTO DOMINGO XENACÓJ, SACATEPÉQUEZ	Q 396.99
4	3001138441	REMODELACIÓN SALÓN (FACHADA) Z.3 PLAZUELA CENTRAL SANTA CATARINA BARAHONA, SACATEPÉQUEZ	Q 180,000.00
5	3001144768	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO) Z.4 SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ	Q 1,000.00
6	3001141909	MEJORAMIENTO CALLE 7,850 METROS CUADRADOS DE ADOQUÍN, SECTOR CRUZ SAN ANTONIO SEGUNDO, CANTÓN SANTA MARÍA, SACATEPÉQUEZ	Q 1,073.00
		SUB-TOTAL	Q 259,644.16
7	3001126657	PROYECTO No 68-122408-2009 CONVENIO CAR-146-2009 DEL FONAPAZ	Q 630.78
9	3001127418	PROYECTO No 928-126808-2009 CONVENIO CAR-147-2009 DEL FONAPAZ	Q 120.00
		TOTAL	Q 260,394.94

Fuente: Estados de cuentas bancarias y libros de bancos y conciliaciones bancarias.

Comentario: Los saldos de las cuentas de los convenios del FONAPAZ se encontraban en una cuenta única y fueron regularizados para la cuenta específica de cada proyecto a la espera de la liquidación ante el FONAPAZ; en el caso de la construcción del muro perimetral del cementerio municipal de Sumpango y la remodelación de la fachada del salón de la plazuela central de Santa Catarina Barahona, se encontraban en proceso de pago a la constructora; los restantes proyectos a la fecha de corte se encontraban en proceso de liquidación.



ANEXO 4
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG
 -AGDI-
 FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 (Expresado en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	%
Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez	25,443,588.93	87.69
Municipalidad de Santo Domingo Xenacoj	1,963,402.80	6.77
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas	690,201.95	2.38
Municipalidad de Santa Catarina Barahona	469,845.90	1.62
Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes	243,167.32	0.84
Municipalidad de Sumpango	203,689.74	0.70
Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)	1,400.00	0.00
Total	29,015,296.64	100.00

Fuente: Convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y las municipalidades indicadas, así como las cajas fiscales durante el periodo auditado.

Comentario:

El presente cuadro muestra que los fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez representan el 87.69%, siendo el mayor porcentaje de los ingresos, equivalente a Q25,443,588.93.



24

ANEXO 5
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG
-AGDI-
LISTADO DE PROYECTOS
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
(Expresado en Quetzales)

No	PROYECTO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	CONVENIO No.	MONTO CONVENIO	CONTRATO DE OBRA			PORCENTAJE DE AVANCE		
					CONTRATO No.	FECHA	MONTO CONTRATO	CONSTRUCTORAS	% FINANCIERO	% FÍSICO
1	Mejoramiento calle Principal salida	San Antonio Aguas Calientes	16-2011	3,565,060.62	01-2011	05/05/2011	3,316,296.07	Mantenimiento de Obras Taracena Rodas	100.00	100.00
2	Construcción Puente Vehicular 2da Avenida Sur Final	Antigua Guatemala	20-2011	1,261,002.00	03-2011	12/05/2011	1,260,000.00	Constructora Roza	20.00	10.00
3	Construcción Puente Vehicular sobre el Badoen del Inveal	Antigua Guatemala	19-2011	1,180,837.00	02-2011	12/05/2011	1,180,800.00	Constructora Roza	90.00	90.00
4	Construcción Puente Vehicular 4ta Calle Oriente Final	Antigua Guatemala	28-2011	1,261,077.00	04-2011	10/06/2011	1,260,000.00	Constructora Roza	20.00	(*)
5	Mejoramiento Calle 7850 M2 de adoquín	Santa María de Jesús	39-2011	2,709,073.00	05-2011	10/06/2011	2,708,000.00	Constru Arq	100.00	100.00
6	Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) Varios Sectores	Sumpango	60-2011	1,063,571.00	06-2011	03/10/2011	1,058,998.70	Constructora Profesional	92.31	100.00
7	Construcción Muro Perimetral Cemento Municipal	Sumpango	61-2011	1,675,727.84	07-2011	03/10/2011	1,659,992.75	Constructora Profesional	86.28	100.00
8	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (Planta de Tratamiento)	Zona 4 San Bartolomé Milpas Altas	73-2011	1,100,000.00	08-2011	07/11/2011	1,095,000.00	Corase Ingenieros	100.00	100.00
9	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Los Horizontes	Zona 2 Santo Domingo Xenecoj	80-2011	2,989,904.00	09-2011	07/12/2011	2,987,919.07	Constructora Roza	20.00	(*)
TOTAL				16,808,262.48			16,528,008.69			

Fuente: Convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez y las municipalidades indicadas, así como los contratos suscritos con diferentes constructoras.

Comentario:

(*) Según la Representante Legal de la Asociación al día de hoy 20 de julio de 2012, el puente vehicular 4ta calle oriente final se encuentra con un avance físico del 90%; la ampliación de instalaciones deportivas y recreativas Los Horizontes con un avance físico arriba del 70%; el resto de los proyectos ya fueron recepcionados.



25

ANEXO 6
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG
-AGDI-
CORTE DE FORMAS OFICIALES
Al 31 de diciembre de 2011

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	FECHA	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEP. No.	AL. No.	TOTAL	DEP. No.	AL. No.	TOTAL	DEP. No.	AL. No.	TOTAL
200-A Caja Fiscal	20488	04/04/11	836801	836850	50	836801	836818	18	836819	836850	32
63-A Ingresos Varios	20422	16/06/10	392801	392850	50	392801	392850	50	---	---	---
63-A Ingresos Varios	20464	29/12/10	395201	395250	50	395201	395250	50	---	---	---
63-A Ingresos Varios	34009	21/06/11	396651	396750	100	396651	396692	42	396693	396750	58

Fuente: Duplicado de los Envíos Fiscales de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas y archivo de AGDI.

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas, reportando al día 31 de diciembre de 2011 saldos de existencia, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas.



26

ANEXO 7
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG
-AGDI-
MUESTRA SELECCIONADA
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 (Expresado en Quetzales)

ANO	INGRESOS	EGRESOS	PORCENTAJE DE MUESTRA	EQUIVALENTE A
2011	29,015,296.64	29,815,666.21	70%	20,870,966.35
Total	29,015,296.64	29,815,666.21		20,870,966.35

Fuente: Los recibos 63-A de ingresos varios y los cheques con documentación de soporte operados en la Caja Fiscal.

Comentario:

La muestra seleccionada corresponde a la revisión del 100% de los ingresos recibidos por la Asociación AGDI, que equivalente a Q29,015,296.64 y de los egresos se revisó el 70%, que equivale a Q20,870,966.35





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

27

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0296-2011

Guatemala, 31 de agosto de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. RAFAEL VILLELA CABRERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL -ONG- "AGDI". CON LA CUENTA No. A5-12-300-301-2009, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2011, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

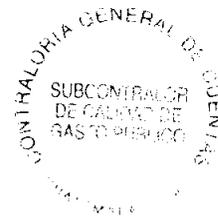
Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

35367



[Signature]
Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. Felipe Fernando Fernández Chavarria
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG -AGDI-	Dirección de la Entidad auditada	2ª Avenida del Chajón No.4-B, Municipio de Antigua Guatemala del Departamento de Sacatepéquez.
No. de Cuentadancia	CGC-A5-0312-300-301-2009 /	Teléfonos de la Entidad auditada	5509 - 4033
Tipo de Auditoría	Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Nombramiento	DAEE-0296-2011 /	No. Carta a la Gerencia y fecha	AGDI-DAEE-0296-2011-05, del 06 de agosto de 2012
Auditor Gubernamental	Lic. Rafael Vilela Cabrera /	Supervisor	Lic. Neftali Gómez Ayala

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	Pendiente	
	NO SE FORMULARON HALLAZGOS					

Fecha: 04 de octubre de 2012

f) Lic. Rafael Vilela Cabrera
Auditor Gubernamental



f) Sra. Brenda Azucena Nufio Alveo
Presidenta y Representante Legal





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

AGDI-DAEE-0296-2011-05
Guatemala, 06 de agosto de 2012

CARTA A LA GERENCIA



Recibido
06/08/2012
J. J. J.

Señora
Brenda Azucena Nufio Alveño
Presidenta y Representante Legal
Asociación Guatemalteca para el Desarrollo Integral ONG -AGDI-
Presente

Hemos practicado auditoría gubernamental, evaluando aspectos financieros y de cumplimiento, en la ASOCIACIÓN GUATEMALTECA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ONG -AGDI-, nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros y de cumplimiento, ocurridos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y como resultado de nuestro trabajo, se detectaron las siguientes deficiencias:

1) Al verificar la información proporcionada por la Asociación relacionada con los libros de bancos y las conciliaciones bancarias, se constató que el movimiento de las cuentas bancarias de los proyectos administrados, en cuanto a volumen de operaciones es demasiado bajo, pues los fondos se transfieren en promedio en cinco (5) desembolsos de la entidad pública y en consecuencia también se realizan en igual número de pagos a las constructoras contratadas, en virtud de lo anterior, esta comisión de auditoría le hace la siguiente:

RECOMENDACIÓN:

Para futuros proyectos habilitar únicamente libro de bancos y al final de las operaciones de cada mes en el mismo libro, hacer la respectiva conciliación bancaria, en aras de que la calidad del gasto no solo es aplicable a los fondos públicos, sino también a los fondos propios de la Asociación.

2) Al verificar la información proporcionada por la Asociación relacionada con las transferencias del FONAPAZ, se constató que el FONAPAZ emitió cheque a favor de la Asociación por varios proyectos contenidos dentro de un mismo convenio, en lugar de hacerlo a nombre del Convenio, esto escapa al control de la Asociación, perteneciendo al ámbito externo, no obstante dadas las circunstancias el cheque fue depositado en una cuenta bolsón a nombre de la Asociación, en virtud de lo anterior, esta comisión de auditoría le hace la siguiente:

RECOMENDACIÓN:

Para futuros convenios similares se deberá aperturar una cuenta bolsón a nombre del convenio como una cuenta matriz y de esta deberán aperturarse una cuenta por cada proyecto específico para llevar un mejor control al momento de liquidar el proyecto con la entidad pública.

3) Al verificar la información proporcionada por la Asociación relacionada con los desembolsos del FONAPAZ, se comprobó que en el último desembolso de algunos proyectos el FONAPAZ requirió que el monto de la factura debería de ser por el valor desembolsado por ellos, no por el valor correspondiente a lo contratado, que es lo que realmente se ejecutó, en virtud de lo anterior, esta comisión de auditoría le hace la siguiente:

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

31

RECOMENDACIÓN:

Exigirle al FONAPAZ que se respete lo relacionado a las facturas extendidas por la empresa constructora, quien deberá extenderlas según lo pactado en el contrato y reflejado en la ejecución y valor de la obra, es en el momento de la liquidación que se hacen los reembolsos respectivos de los valores no ejecutados.

4) Al verificar la información proporcionada por la Asociación relacionada con los desembolsos del FONAPAZ, se comprobó que el FONAPAZ estuvo requiriendo reintegros anticipados desde que trasladaba los anticipos a la Asociación, no siendo lo correcto en el momento de la liquidación, esto ocasionó elaborara una serie de ajustes, retrasando el trabajo de la fiscalización, en virtud de lo anterior, esta comisión de auditoría le hace la siguiente:

RECOMENDACIÓN:

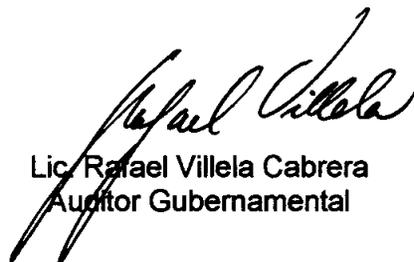
Para los proyectos que aún están pendientes de liquidación en el FONAPAZ, deberá elaborar una cuenta corriente por cada proyecto específico, donde se reflejen los flujos de fondos de las transferencias del FONAPAZ, los pagos a las constructoras, los reembolsos anticipados al FONAPAZ, y trasladados posteriormente a la Asociación, para que se visualice el saldo correcto, previo a liquidar cada proyecto.

5) Al revisar algunos convenios, principalmente los suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, se comprobó que en los mismos se incluyó una cláusula en la que se indica que serán registradas tres firmas, la del Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, la del Alcalde Municipal y la del Representante Legal de la Asociación; y para llevar a cabo los respectivos pagos a través de cheques, deberá como requisito llevar dos firmas, siendo indispensable la del Presidente del Consejo Departamental de Desarrollo, esta situación pone en riesgo los fondos administrados por la Asociación, ya que con la firma de los dos funcionarios públicos se puede retirar fondos sin el pleno conocimiento de la Asociación, siendo el Representante Legal de ésta el cuentadante registrado en la Contraloría General de Cuentas y en consecuencia el responsable de los fondos, en virtud de lo anterior, esta comisión de auditoría le hace la siguiente:

RECOMENDACIÓN:

Para futuras negociaciones deberán hacer notar esta situación a los funcionarios públicos involucrados, ya que no solo no tienen ninguna responsabilidad dentro de la Asociación, sino que en su calidad de funcionarios públicos no pueden tener firmas registradas en asociaciones particulares que les administren fondos, ya que tampoco está contemplado dentro de las funciones de los Consejos Departamentales de Desarrollo, indicadas en el artículo 10 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002.

Atentamente,


Lic. Rafael Vilella Cabrera
Auditor Gubernamental



c.c.: Archivo

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"